

su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 13 de septiembre de 2006.

La Secretaria Técnica P. S.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

(MERCADOS)

2233.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: MOHAMED KHOUJA, ABDENASER.

-NIE: 45304806-G

-Nº escrito: 34364

-Fecha escrito: 15/09/06

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de septiembre de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE 3

PLAZAS DE CABOS DEL S.E.I.P.S

2234.- El Tribunal del proceso selectivo de provisión de 3 plazas de Cabos del S.E.I.P.S, reunido el día 26 de septiembre en la Consejería de Seguridad Ciudadana, ha acordado la celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición, consistente en las Pruebas Físicas el próximo lunes 23 de octubre del año en curso, a las 17:00 horas, debiendo comparecer los aspirantes a dicha hora en las instalaciones de la Piscina Municipal, sita en la Avd. de la Juventud s/nº, para iniciar el proceso con la prueba de natación, realizándose a continuación el resto de los ejercicios en el Estadio Municipal Álvarez Claro.

Los opositores deberán acudir ataviados con la indumentaria adecuada y provistos del D.N.I.

Melilla a 26 de septiembre de 2006.

El Presidente del Tribunal. Ramón Antón Mota.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

2235.- El Excmo. Sr. Consejero de Cultura por Orden de fecha 19.09.06 inscrita en el libro de resoluciones no colegiadas inscrita al n.º 2424 inscrita HA TENIDO A BIEN ORDENAR LO SIGUIENTE:

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración de 30 de agosto de 2006, en aplicación del artículo 8 de la Convocatoria de becas para deportistas, VENGO EN ORDENAR que, en mérito a la puntuación expresada, se concedan a los siguientes deportistas las cantidades que se expresan a continuación: